



Cerro Sombrero, 21 de junio de 2011.-

NUM 420/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Materiales de aseo para el Jardín Infantil Pastorcitos de la Comuna de Primavera.
- 2) El decreto N°282 con fecha 28-04-2011 que acepta el contrato de suministros "Convenio de Suministro de Materiales de aseo para el Área Educación".
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el Jardín Infantil Pastorcitos.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de aseo para Jardín Infantil Pastorcitos de la Comuna de Primavera a **MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL** RUT: 12.542.479-1, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$164.614.- (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos catorce pesos) IVA INCLUIDO. Orden de Compra Electrónica N° 3867-24-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal